Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 15509

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS - PLURIANUAL", PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 06/11 "Adquisición de Equipos Médicos - PLURIANUAL",** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 06/11 "Adquisición de Equipos Médicos - PLURIANUAL",** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 59, de fecha 18 de octubre de 2011, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo; la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de SUOC; el Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico; la Dra. Teresa Montiel, Jefa de Urgencias; el Dr. Rafael González Rahi, Jefe del Servicio de Imágenes; y el Dr. Román Albretch, Jefe de Rehabilitación y Fisioterapia, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 75/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3200, de fecha 14 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1559

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 06/11 "Adquisición de Equipos Médicos - PLURIANUAL",** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, que forma parte del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 75/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
IMESE S.A.	2	G. 932.800.000
VIPAL S.A.	4	G. 1.229.580.000
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	1 y 6	G. 1.289.541.000
NELSON ARCOS S.R.L.	3	G. 470.000.000
TOTAL:		G. 3.921.921.000

SON GUARANÍES: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes 5 y 7, por los motivos argumentados debidamente en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 75/2011.

Artículo 3°. Imputar el importe equivalente al pago del Anticipo Financiero en el Sub Grupo Presupuestario 530 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3011/2011 (2-004-01-00-530-10-1), y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Disponer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 06/11 "Adquisición de Equipos Médicos - PLURIANUAL".

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jsa/lbm

Expte. A.J. Nº 558 /11.

DICTAMEN A. J. Nº 3200

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" PLURIANUAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 14/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 844/2011, por el Dr. Enrique Beilassai, en su carácter de Director General y el Lic. Jorge Soto Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas *"Prof. Dr. Manuel Giagni"*, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 59/11** de fecha 18 de Octubre de 2011, *"Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se Autoriza el llamado a LPN Nº 06/2011, convocada por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas para la Adquisición de Equipos Médicos" Plurianual, y se conforma el Comité de Evaluación…"*.

Que, en fecha 29 de Noviembre de 2011, fue realizada la Apertura de Ofertas, conforme al Acta de Apertura de Ofertas labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: "ARA ELECTRIC S.R.L.", "ELIZECHE S.A.C.", "LA CASA DEL MÉDICO S.A.", "STEVEN'S S.A.", "SCARPE S.R.L.", "VIPAL S.A.", "CATETERES Y AFINES S.A.", "DEZETA S.A.", "DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.", "IMESE S.A.", "NELSON ARCO S.R.L.", "FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.", "SOLUMEDIC S.A.".

Que, según Informe de Evaluación, se evaluaron los balances de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2008-2009-2010) de las empresas citadas más arriba, las cuales **CUMPLEN** con los ratios financieros de liquidez y endeudamiento conforme a lo solicitado en el PBC.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3011/2011 de fecha 17/10/2011. Cabe mencionar, que la contratación de referencia es **PLURIANUAL** razón por la cual se desprende que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de Gs. 600.000.000 (correspondiente al año 2011), y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por ley de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Jorge Soto** (Director Administrativo), **la Sra. Lisa Arevalos** (Encargada de SUOC), **el Abog. Santiago Vera** (Asesor Jurídico), la **Dra. Teresa Montiel** (Jefa de Urgencias), el **Dr. Rafael González Rahi** (Jefe del Servicio de Imágenes) y el **Dr. Román Albretch** (Jefe de Rehabilitación y Fisioterapia), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 75/2011 de

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

fecha 12 de Diciembre de 2011, (13 Trece fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A." por un monto total de Gs. 1.289.541.000, "IMESE S.A." por un monto total de Gs. 932.800.000, "NELSÓN ARCOS S.R.L." por un monto total de Gs. 470.000.000, "VIPAL S.A." por un monto total de Gs. 1.229.580.000**, *por ser las ofertas evaluadas como las más bajas en precio. y CUMPLEN con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones...".*

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION**, reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 75/2011 de fecha 12 de Diciembre de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Mercedes Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 16793 FECHA: 15 DEC 2011
HORA: 14:10 FUNC. RESP.